

Servicio de Oftalmología



JORNADA DE PUERTAS ABIERTAS

18 de MARZO
2020

BOE

Deber general de supervisión y responsabilidad progresiva del residente

Artículo 14. *El deber general de supervisión.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 104 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, en el artículo 34.b) de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud y en el artículo 12.c) de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, toda la estructura del sistema sanitario estará en disposición de ser utilizada en las enseñanzas de grado, especializada y continuada de los profesionales.

Dicho principio rector determina que las previsiones de este real decreto y las que adopten las comunidades autónomas sobre los órganos colegiados y unipersonales de carácter docente, se entiendan sin perjuicio del deber general de supervisión inherente a los profesionales que presten servicios en las distintas unidades asistenciales donde se formen los residentes. Dichos profesionales estarán obligados a informar a los tutores sobre las actividades realizadas por los residentes.

Los responsables de los equipos asistenciales de los distintos dispositivos que integran las unidades docentes acreditadas para la formación de especialistas programarán sus actividades asistenciales en coordinación con los tutores de las especialidades que se forman en los mismos, a fin de facilitar el cumplimiento de los itinerarios formativos de cada residente y la integración supervisada de estos en las actividades asistenciales, docentes e investigadoras que se lleven a cabo en dichas unidades, con sujeción al régimen de jornada y descansos previstos por la legislación aplicable al respecto.

Artículo 15. *La responsabilidad progresiva del residente.*

1. El sistema de residencia al que se refiere el artículo 20 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, implica la prestación profesional de servicios por parte de los titulados universitarios que cursan los programas oficiales de las distintas especialidades en Ciencias de la Salud.

Dicho sistema formativo implicará la asunción progresiva de responsabilidades en la especialidad que se esté cursando y un nivel decreciente de supervisión, a medida que se avanza en la adquisición de las competencias previstas en el programa formativo, hasta alcanzar el grado de responsabilidad inherente al ejercicio autónomo de la profesión sanitaria de especialista.

2. En aplicación del principio rector que se establece en el artículo anterior, los residentes se someterán a las indicaciones de los especialistas que presten servicios en los distintos dispositivos del centro o unidad, sin perjuicio de plantear a dichos especialistas y a sus tutores cuantas cuestiones se susciten como consecuencia de dicha relación.

3. La supervisión de residentes de primer año será de presencia física y se llevará a cabo por los profesionales que presten servicios en los distintos dispositivos del centro o unidad por los que el personal en formación esté rotando o prestando servicios de atención continuada.

Los mencionados especialistas visarán por escrito las altas, bajas y demás documentos relativos a las actividades asistenciales en las que intervengan los residentes de primer año.

Las previsiones contenidas en este apartado se adaptarán a las circunstancias específicas de supervisión en las especialidades cuya duración sea de un año.

4. La supervisión decreciente de los residentes a partir del segundo año de formación tendrá carácter progresivo. A estos efectos, el tutor del residente podrá impartir, tanto a este como a los especialistas que presten servicios en los distintos dispositivos del centro o unidad, instrucciones específicas sobre el grado de responsabilidad de los residentes a su cargo, según las características de la especialidad y el proceso individual de adquisición de competencias.

En todo caso, el residente, que tiene derecho a conocer a los profesionales presentes en la unidad en la que preste servicios, podrá recurrir y consultar a los mismos cuando lo considere necesario.

5. Las comisiones de docencia elaborarán protocolos escritos de actuación para graduar la supervisión de las actividades que lleven a cabo los residentes en áreas asistenciales significativas, con referencia especial al área de urgencias o cualesquiera otras que se consideren de interés.

Dichos protocolos se elevarán a los órganos de dirección del correspondiente centro o unidad para que el jefe de estudios de formación especializada consensúe con ellos su aplicación y revisión periódica.

BOE

Artículo 5. *Jornada laboral y descansos.*

1. El tiempo de trabajo y régimen de descansos del personal residente serán los establecidos en el ámbito de los respectivos servicios de salud, con las siguientes peculiaridades:

a) La jornada ordinaria de trabajo se determinará mediante convenio colectivo. En su defecto, será la establecida, mediante normas, pactos o acuerdos, para el personal estatutario de la especialidad que el residente esté cursando en cada servicio de salud.

En todo caso, la duración máxima de la jornada ordinaria no podrá exceder las 37,5 horas semanales de promedio en cómputo semestral, salvo que mediante acuerdo pacto o convenio se establezca otro cómputo.

b) Entre el final de una jornada y el comienzo de la siguiente deberá mediar, como mínimo, un periodo de descanso continuo de 12 horas.

En todo caso, después de 24 horas de trabajo ininterrumpido, bien sea de jornada ordinaria que se hubiera establecido excepcionalmente, bien sea de jornada complementaria, bien sea de tiempos conjuntos de ambas, el residente tendrá un descanso continuo de 12 horas, salvo en casos de emergencia asistencial. En este último supuesto, se aplicará el régimen de descansos alternativos previstos en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

c) El residente estará obligado exclusivamente a realizar las horas de jornada complementaria que el programa formativo establezca para el curso correspondiente. En todo caso, no podrá realizar más de siete guardias al mes.

2. La jornada laboral asegurará el cumplimiento de los programas formativos.

Dentro de las posibilidades organizativas y funcionales de cada centro, se procurará disponer la jornada de los residentes de forma que la ordenación del tiempo de trabajo no perjudique su formación.

3. No podrán celebrarse contratos de trabajo del personal residente con jornada a tiempo parcial.

¿Quiénes somos?

- 35 OFTALMÓLOGOS (de los 1090 médicos del Centro)
- PLANTILLA JOVEN
- FORMADOS EN 6 CENTROS DIFERENTES (mayoría del 12)
- 13 RESIDENTES (desde este año 4 por año) (de los 460 residentes del Centro)
- 16 A.T.S. / 6 A.E./ 4 A Administrativos.

18 de MARZO
2020

Y... ¿Con mi número puedo entrar?

AÑO 2016 (684 / 759 / 814)

AÑO 2017 (905 / 1023 / 1147)

AÑO 2018 (196 / 397 / 811)

AÑO 2019 (320 / 835 / 971)

AÑO 2020 ???

¿Dónde estamos?

SERVICIO
Informe MERCO 2019
reputación sanitaria

Posición	Hospital	Puntuación
1	HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL	10000
2	HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ	8438
3	CENTRE D' OFTALMOLOGÍA BARRAQUER BARCELONA	6088
4	INSTITUTO OFTALMOLÓGICO FERNÁNDEZ-VEGA	5672
5	INSTITUTO MICROCIROUGÍA OCULAR (IMO)	5613
6	HOSPITAL CLÍNIC DE BARCELONA	5434
7	HOSPITAL UNIVERSITARI VALL D'HEBRON	5354
8	HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE	4981
9	HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS	4960
10	HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN	4517
11	HOSPITAL UNIVERSITARI DE BELLVITGE	4273
12	HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ	3752

¿ QUÉ APORTA EL H. 12 DE OCTUBRE?

HOSPITAL DE REFERENCIA *(Todas las especialidades Medico/Quirúrgicas).*

DIFERENCIA CON OTROS HOSPTALES DE 3º NIVEL **LA PEDIATRIA**

**LÍNEAS
ESTRATEGICAS**

TRANSPLANTES *(CSUR)*
ONCOLOGÍA *(ONCOSUR)*
POLITRAUMA *(Ref. NACIONAL)*
NEONATOLOGÍA *(HIAM)*
ENFERMEDADES RARAS *(CSUR)*

HOSPITAL UNIVERSITARIO *(U. Complutense / U. F. de Vitoria)*

INSTITUTO DE INVESTIGACION

CENTRO DE SIMULACION



18 de MARZO
2020

SERVICIO DE OFTALMOLOGIA EN NÚMEROS - 2019

- 86.460 Pacientes atendidos
- 4.891 Intervenciones
- 26.259 Urgencias
- 6.891 Intravítreas (cada hora y media)
- 18 Clases de pregrado y 4 talleres
- 97 Sesiones clínicas servicio/interservicios
- 3 Líneas de investigación y ensayos clínicos
- 19 Organización y participación en Congresos
- 7 Tesis en desarrollo y pendiente de lectura
- 6 Ensayos clínicos

Nuestros PUNTOS FUERTES asistenciales

- IMPORTANTE ACTIVIDAD ASISTENCIAL (*Gran capacidad formativa*)
- CARTERA DE SERVICIOS COMPLETA (*Subespecialidades*)
- BUEN NIVEL TÉCNICO EN TODOS LOS CAMPOS DE LA ESPECIALIDAD
- ACTIVIDAD CONTINUADA (*24 horas*)
- UNIDADES MULTIDISCIPLINARES (*P. Inflamatoria / Craneofacial / Neuroftalmología/ P. Vascular*)
- DOTACIÓN TECNOLÓGICA / HCE / INTEGRACIÓN DE IMAGEN
- SERVICIOS AFINES POTENTES (*Neonatos/ Neurocirugía/ Maxilofacial/ A. Patológica...*)
- SERVICIOS DE APOYO POTENTES (*Microbiología/ Laboratorio/ Farmacia...*)
- ESTRUCTURA FÍSICA RENOVADA (*CAA, C. Pediátrica*)

Consultas externas / Hospital de día

86460 consultas / 6390 iv

Consultas generales en 3 ambulatorios (Villaverde/ Orcasitas/ Carabanchel)

11 consultas/diarias

Se contempla rotación a final de residencia

Consultas monográficas y de subespecialidad (Hospital)

12 consultas/diarias

Siempre tuteladas

Hospital de día (sala limpia para intravítreas)

35-40 acciones /día

A partir de R2 tutelada y compartida con adjunto

Partes interconsulta (hospitalización)

6 diarios

Tratamiento especiales (láser)

Técnicas diagnósticas (OCT/Topografía corneal/Microscopia/Retinografías/ AFG....)

18 de MARZO

2020

Soporte
informático
8398

Actividad quirúrgica

4891 intervenciones

Gran actividad

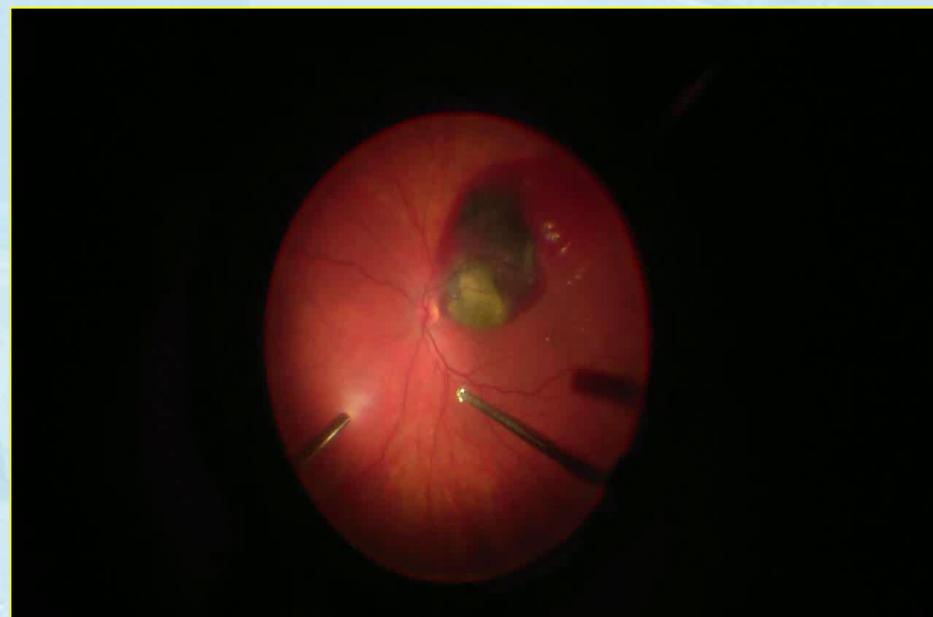
4 quirófanos diarios R. Gral.

2 quirófanos semanales

Infantil

Representamos más del **20%** de
la cirugía del hospital

Supervisada por un adjunto.
Entras a quirófano de R1



Guardias y Rotación por Urgencias

NO hay guardias de puerta. **Siempre** de Oftalmología.

Rotación de R1 durante dos meses de forma exclusiva.

Al inicio los R1 hacen períodos específicos en urgencias para familiarizarse con el manejo antes de empezar.

5-6 por mes → bajarán con la incorporación de 4^a residente.

R1-2 + R3-4 y ADJUNTO DE PRESENCIA.

Hay librante de guardia.



Noticias del 12
Hospital Universitario 12 de Octubre
Nº 117 • 2019

Iniciamos la reforma integral de la Urgencia de Adultos

La renovación de nuestras Urgencias ya ha comenzado. Desde el mes de octubre y durante 12 meses se va a llevar a cabo el proyecto integral de reforma, que comprende el cambio total de las instalaciones, incluyendo acabados y distribución de espacios. La obra está incluida en el Plan de Inversiones de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad de Madrid y contará con un presupuesto de 4,3 millones de euros.

El plan abarca una superficie de 5.600 metros cuadrados y se va a realizar en diferentes fases sucesivas para garantizar el completo funcionamiento del servicio a los ciudadanos. La primera de estas fases ha consistido en la adecuación de los espacios exteriores e interiores que se van a utilizar durante las obras, así como la reordenación de circuitos para el traslado de pacientes y profesionales, y otras acciones necesarias.

El diseño moderno de las instalaciones permitirá la flexibilidad de usos y polyvalencia de los espacios asistenciales, con división de áreas asistenciales por prioridad, según la gravedad del paciente. Al finalizar, estas dependencias serán más confortables para pacientes y familiares, y en ellas se prestará una asistencia de mayor calidad, con garantía de la seguridad del paciente y con una mejora paralela de las condiciones de trabajo de los profesionales.

Reforma de la Unidad de Trauma y Emergencias
La remodelación también incluye la renovación completa de la Unidad de Cuidados Intensivos de Trauma y Emergencias (UCITE), referente nacional para la atención de patologías extremadamente graves. Además, el edificio conservará en su sede el actual helipuerto, con conexión directa a la unidad y a la que llegan muchos pacientes mediante traslado aéreo.

Recepción por ordenador del aspecto que tendrán las nuevas dependencias de la Urgencia de Adultos: 1- Sala de espera principal; 2- Observación; 3- Unidad de Cuidados Intensivos de Trauma y Emergencias (UCITE).

18 de MARZO
2020

Soporte
Informático
8398

Cirugía en la guardia

La actividad quirúrgica durante la guardia es **muy alta**.

Único hospital al Sur de Madrid con capacidad para ello: **1,5 M hab.**

Durante la tarde y fines de semana **somos referencia de todo el sur.**

Rotaciones de residentes

	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	RESI
1				Oculopl	Glaucoma	Urgencias OFT		Polo anterior		Retina		Castroviejo				1
				Retina		Oculopl	Glaucoma	Urgencias OFT		Polo anterior		Castroviejo				2
				Polo anterior		Retina		Oculopl	Glaucoma	Urgencias OFT		Castroviejo				3
				Urgencias OFT		Polo anterior		Retina		Oculopl	Glaucoma	Castroviejo				4
2	Neurooftalmología + infantil				Retina			Polo Anterior			Uveítis				1	
	Uveítis			Neurooftalmología + infantil				Retina			Polo Anterior				2	
	Polo Anterior		Uveítis			Neurooftalmología + infantil				Retina				3		
	Retina		Polo Anterior			Uveítis			Neurooftalmología + infantil						4	
3		Retina			Glaucoma			Infantil		Oculoplástica					1	
		Oculoplástica			Retina			Glaucoma		Infantil					2	
		Glaucoma			Infantil			Oculoplástica		Retina					3	
		Infantil			Oculoplástica			Retina		Glaucoma					4	
4		Polo Anterior			Uveítis	Retina	Refractiva	Oculoplástica		Extrahospitalaria		Libre	Glaucoma + neurooftalmo		1	
		Uveítis	Extrahospitalaria		Libre	Polo Anterior			Refractiva	Retina		Glaucoma + neurooftalmo		Oculoplástica	2	
		Glaucoma + neurooftalmo		Libre	Oculoplástica		Extrahospitalaria		Polo Anterior			Refractiva	Uveítis	Retina	3	
		Retina		Libre	Glaucoma + neurooftalmo		Oculoplástica		Extrahospitalaria		Refractiva	Polo Anterior		Uveítis	4	

Neurooftalmología de R2 los dos primeros meses de la rotación compartida con infantil y de R4 el primer mes de la rotación compartida con glaucoma.

Ambulatorio: de R4 10 días sueltos → por la tarde

TUTORAS DE RESIDENTES

- Dra. Alicia Muñoz Gallego
- Dra. Maria de Uña Iglesias
- Dra. Silvia Perez Trigo

18 de MARZO
2020

Soporte
Informático
3398

PUNTOS FUERTES EN DOCENCIA-INVESTIGACIÓN

- **DOCENCIA** *Pregrado de Medicina y Óptica (implicados residentes).*
- **SESIONES CLÍNICAS** *(Generales/Sección/Interservicios/Comités).*
- **PROGRAMA FORMATIVO COMPLETO** *(Con rotaciones externas).*
- **INCORPORACIÓN DE LA SIMULACIÓN EN FORMACIÓN.**
- **ROTACIONES EXTERNAS EN CENTROS DE PRESTIGIO**
- **ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS ANUALES** *(Reunión Nacional de Urgencias de Oftalmología / Las 12 Charlas del 12, etc)*
- **ELEVADA PARTICIPACIÓN/ASISTENCIA EN CONGRESOS/REUNIONES**
- **LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN CONSOLIDADAS** *(Desarrollo visual/ Uveítis...)*
- **POSIBILIDAD DE REALIZAR LA TESIS DOCTORAL**
- **POSIBILIDAD DE REALIZAR PUBLICACIONES CIENTÍFICAS**

PUNTOS DÉBILES DOCENCIA-INVESTIGACIÓN

BASES DE DATOS DE DIFÍCIL EXPLOTACIÓN:
requiere mucho esfuerzo personal adicional
DISPONIBILIDAD DE TIEMPO



Jornadas de Casos Clínicos para Residentes
17 Abril 2018

09:30 - Salón de Actos Materno - Infantil

Hospital Universitario 12 de Octubre
Fundación Investigación Biomédica
i+12 Instituto de Investigación Hospital 12 de Octubre



II Jornadas de Investigación para Residentes

Fecha límite de envío: 6 de Febrero 2018
Presentación de trabajos: 6 Marzo 2018

MutualMédica
la mutualidad de los médicos

Hospital Universitario 12 de Octubre
Fundación Investigación Biomédica
i+12 Instituto de Investigación Hospital 12 de Octubre

18 de MARZO
2020

Soporte
Informático
8398

Sesiones clínicas

Glaucoma



Martes de 8:00 a 8:30

R1



Martes de 8:00 a 8:30

Residentes



Miércoles de 8:15 a 9:00



European Board of Ophthalmology
excellence in education

Neuroftalmología



Jueves de 8:00 a 8:30

Servicio



Viernes de 8:30 a 9:30



18 de MARZO
2020

Soporte
informático
8398

Organizadores de cursos

RENUR: Reunión Nacional de urgencias oftalmológicas.

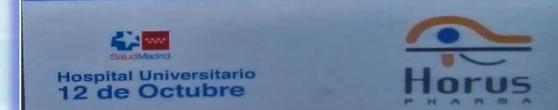
12 Charlas del 12.

Curso de **SIMULACIÓN**



**II CURSO DE CIRUGÍA OCULOPLÁSTICA
XVI RENUR**

VIERNES, 18 OCTUBRE | 9:00H
HOSPITAL 12 DE OCTUBRE
WWW.HORUS-PHARMA.ES



Hospital Universitario
12 de Octubre

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

ANGELIN

**URGENCIAS
OFTALMOLOGÍA
A**

*Formación Residentes
para Residentes 2019*

Dr. Ignacio Cañas Zamorra
Residente de 4º año



H20
JUNTOS CONSTRUIMOS. JUNTOS AVANZAMOS

Hospital Universitario
12 de Octubre

**I CURSO DE SIMULACIÓN
PARA RESIDENTES DE OFTALMOLOGÍA**

27-28 de mayo de 2019
Aula de Formación 4ª planta
Centro de Actividades Ambulatorias

Organizador: Servicio de Oftalmología
Con la colaboración de Johnson & Johnson

Hospital Universitario
12 de Octubre

Las 12 charlas del 12



ACTUALIZACIÓN EN OFTALMOLOGÍA
11ª Edición

Fecha: 7 de Noviembre de 2019
Horario: 16 a 20 horas
Lugar: Salón de Actos del Hospital Materno-Infantil (Planta -1)
Hospital Universitario 12 de Octubre, Madrid.

Organizadoras:
Dra. Esperanza Gutiérrez Díaz
Dra. Marta Montero Rodríguez
Dra. Mª Dolores Lago Llinás
Dr. José Luis Torres Peña
Dra. Beatriz de Lucas Viejo
(Unidad de Glaucoma)

18 de MARZO
2020

ASISTENCIA A CONGRESOS

Asistencia a cursos y congresos a nivel local, nacional e internacional:

- Congresos asignados para cada año de Residencia.
- Prioridad aquella sección en la que se está rotando/envió de material.

FEBRERO: Curso de iniciación a la oftalmología del Instituto R.

Castroviejo para R1



Te esperamos

18 de MARZO
2020